

EMPRESA COMPROMETIDA CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi)¹, con el respaldo de la Red Fórum Empresa, de la cual forma parte, con el objetivo de distinguir el trabajo y esfuerzo que realizan las empresas líderes con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en América Latina, convocan a:

Los organismos promotores de la RSE miembros de Fórum Empresa a postular empresas Grandes², privadas, legalmente constituidas, con capital accionario mayoritariamente local, para obtener el Reconocimiento Latinoamericano de



Objetivo del Reconocimiento de Empresa Comprometida

Distinguir el trabajo y esfuerzo que realizan las empresas comprometidas con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en América Latina.

Para lo cual, las deberán

- Responder el Cuestionario Diagnóstico a la RSE (América Latina).
- Alcanzar el Índice de RSE necesario para su obtención.
- Hacer una declaración pública con la Responsabilidad Social mediante una carta firmada por su Director General, en la que manifiesta su compromiso social desde su ámbito de negocio.

Beneficios

Las empresas que obtengan este Reconocimiento, recibirán:

- **Constancia oficial** de obtención del Reconocimiento de Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial en América Latina
- **Licencia de uso** del logotipo *Empresa Comprometida con la RSE en América Latina*, correspondiente por un año, durante el cual podrán ostentarlo en su imagen corporativa, productos y publicidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Cemefi.

¹ El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) es una asociación civil, no lucrativa, fundada en 1988. Tiene como misión *“promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, organizaciones y empresas, para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera”*.

² El tamaño de las empresas grandes es considerado por el número de empleados y de acuerdo con el sector en que se desempeñen. Agropecuario, Comercio, Servicios, Transporte y Comunicaciones, con número de empleados mayor a 100; y, Minero y Extractivo, Industria Manufacturera y Construcción, con número de empleados mayor a 250.

- Una **beca del 100%** para participar en el **XII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables**, que se llevará a cabo durante el mes de mayo 2019 en la Ciudad de México y cuota preferencial del 50% del costo para el público en inscripciones adicionales.
- **Escultura original** del maestro escultor mexicano *Miguel Peraza*, que recibirá en el marco de una Ceremonia Pública, en la que se dará a conocer la obtención del reconocimiento.
- Cuota preferencial del 50% del costo para el público, para asistir al **III Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables** y para el **XIV Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE**, que se llevarán a cabo durante el mes de octubre de 2019 (sede pendiente por definir).
- **Beca de 100%** en la inscripción de una segunda práctica para participar en el **Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE** (consultar bases de participación en la convocatoria Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial).

Requisitos de participación

1. Las empresas deben ser postuladas por algún organismo integrante de la Red Fórum Empresa a través del formato respectivo, preferentemente ser afiliada o miembro del mismo. (Anexo I, Formato de Organismo Promotor).
2. El Organismo postulante deberá enviar por cada empresa candidata, los siguientes documentos en formato electrónico a **roberto.adame@cemefi.org** y **aaron.diaz@cemefi.org**
 - Formato del Organismo Promotor. (Anexo I)
 - Formato de la Empresa Postulante. (Anexo II)
 - Logotipo del organismo de Fórum que postula y de la Empresa postulada en alta resolución.
3. Las empresas postuladas deberán enviar el comprobante de depósito de su cuota de participación por el importe de **USD\$1,000 (mil dólares americanos)** a los correos electrónico **cobros@cemefi.org** con copia a **roberto.adame@cemefi.org** y **aaron.diaz@cemefi.org**
4. Las empresas postuladas, deberán responder en su totalidad el Cuestionario de Diagnóstico a la RSE, el cual identifica aspectos generales sobre su estrategia de responsabilidad social y enviarlo a **roberto.adame@cemefi.org** y **aaron.diaz@cemefi.org**

La fecha límite y cumplimiento de los requisitos correspondientes es en el mes de **octubre de 2018.**

Excepciones

No podrán participar, aquellas empresas:

- Cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivo para adultos.
- Qué estén inmersas en una situación pública controversial, que cuestione su reputación y responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Que enfrenten una situación legal o sentencia judicial en contra y sin resolver, que esté relacionada con su responsabilidad social empresarial.
- Que tengan algún tipo de participación gubernamental mayoritaria o en partes iguales.

Suspensión o retiro del Reconocimiento

Si durante el periodo de vigencia del Reconocimiento se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico o se demuestra falsedad o inconsistencias en la información presentada para su postulación, el Cemefi podrá suspender el uso del logo del Reconocimiento en acuerdo con el organismo postulante.

El Cemefi puede retirar el **Distintivo ESR®** a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Reconocimiento, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

Resultados

La decisión sobre la obtención del Reconocimiento a Empresas Comprometidas corresponde a un Comité Evaluador, integrado por expertos en temas de RSE, mismo que seleccionará hasta cinco empresas entre las postuladas por cada país que cubran cabalmente con todos los requisitos y que cuenten con los 5 mejores puntajes.

El evento público de presentación y entrega del reconocimiento para las empresas galardonadas se llevará a cabo en el mes de **mayo 2019**, durante el marco del **XII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables**, en la Ciudad de México.

Fechas importantes del proceso

- **Inscripción administrativa:** del 1 de agosto al 14 de diciembre de 2018.
- **Fecha límite para responder cuestionarios:** a partir de cumplir los requisitos de participación y hasta 14 de diciembre de 2018.
- **Publicación de resultados:** 18 febrero de 2019 en www.cemefi.org/esr . El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados.
- **Ceremonia pública:** XII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables, que se llevará a cabo en mayo de 2019 en la Ciudad de México.

Mayor información

Roberto F. Adame Garduño
Coordinador de Acreditaciones y Servicios
en Responsabilidad Social Empresarial
+52 (55) 52 76 85 30 extensión 149
roberto.adame@cemefi.org





Aarón Díaz
+52 (55) 52 76 85 30 extensión 156
aaron.diaz@cemefi.org

Procedimiento de pago de cuota de inscripción


1. Enviar formato de registro y comprobante de pago de cuota de inscripción **(INDISPENSABLE)** a roberto.adame@cemefi.org con copia a cobros@cemefi.org y [aarón.díaz@cemefi.org](mailto:aaron.diaz@cemefi.org)
2. Si necesita previamente el recibo deducible y/o documentación adicional por parte de Cemefi para poder procesar el pago, favor de enviar el formato de registro junto con sus solicitudes a cobros@cemefi.org y [aarón.díaz@cemefi.org](mailto:aaron.diaz@cemefi.org)
3. Formas de pago de cuota de inscripción. Se adjunta archivo con información bancaria del CEMEFI.

Razón social: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
 RFC: CMF881208TV6


Para transferencias electrónicas a BBVA Bancomer desde:

	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Convenio CIE: Referencia:	Pago de servicios BBVA Bancomer, S.A. 1253719 RFC de la persona o empresa que realice el pago a 12 o 13 posiciones
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Número de Referencia: Concepto de pago:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 6 números del RFC de la persona o empresa que realice el pago. Razón social de la persona o empresa que realice el pago
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Número de Referencia: Concepto de pago:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 6 números del RFC de la persona o empresa que realice el pago Razón social de la persona o empresa que realice el pago
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Referencia numérica: Referencia alfanumérica:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 Opcional RFC de la persona o empresa que realice el pago a 12 o 13 posiciones.

Para depósitos en una sucursal de BBVA Bancomer:

	Para depósitos en ventanilla	Titular de la cuenta: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. Número de cuenta: 0443010597
---	------------------------------	---

Para pagos con tarjeta de crédito:

	Los pagos con tarjetas de crédito, se pueden realizar directamente en las oficinas del Cemefi, o bien tramitar al teléfono (55) 52-76-85-30 extensión 154
---	---

IMPORTANTE: Si su donativo es igual o supera 1605 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (actualmente \$117,229.²⁰ pesos mexicanos), antes de depositar los recursos es importante que se ponga en contacto con el C.P. Raúl Escobedo al teléfono (55) 5276.85.30 ext. 103 o enviar un correo a administracion@cemefi.org A fin de dar cumplimiento a la legislación vigente para prevenir el lavado de dinero.

Una vez realizado el pago es indispensable enviar el comprobante de la operación a la Lic. Janet González al correo cobros@cemefi.org con copia a aaron.diaz@cemefi.org

Para mayor información relacionada a los trámites de pago, puede contactar al teléfono (55) 5276.85.30 extensión 154, en un horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. y viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

No estaremos en posibilidad de elaborar comprobantes fiscales digitales si no se define previamente el método de pago. De acuerdo a la regla 2.7.1.32 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas el 6 de mayo y 3 de junio en el Diario Oficial de la Federación, los Comprobantes Fiscales Digitales, cuando se paguen, antes de su expedición o al momento de expedirlo, en el apartado “método de pago, deberán contener alguna de estas claves:

Clave	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicio
99	Otros